



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	RESOLUCIÓN No. 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
SUJETO A NOTIFICAR	WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE FIJACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2026
HORA DE FIJACIÓN	08:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2026
HORA DE DESFIJACIÓN	05:00 P.M.

Notificación por Aviso de la Resolución N° 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 al señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.007.215 de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

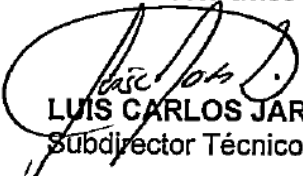
La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena informa al señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.007.215, sobre el contenido del (la) Resolución N° 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. El pasado 19 de enero de 2026, se le comunicó al señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN, a través de correo electrónico, que debía presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para ser notificado personalmente del contenido del (la) Resolución mencionada.
2. En dicha comunicación, se le concedió un plazo de cinco (5) días para realizar la notificación personal, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, se procedería a la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
3. Dado que no se efectuó la notificación personal en el término establecido, y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se procede a notificar la Resolución N° 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 mediante aviso.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio de este AVISO el (la) Resolución No. 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, al señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.007.215.

Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. Resolución N° 10155 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

Es imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío de este aviso a su correo electrónico.


LUIS CARLOS JARABA CORREA

Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Marta Campo- P.U. Planta SED 

Proyectó: Ma. Angélica López - Sec. 



Entregado: Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 10155 del 05 de diciembre de 2025

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Fecha Lun 19/01/2026 5:08 PM

Para wrodriguezg84@hotmail.com <wrodriguezg84@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (52 KB)

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 10155 del 05 de diciembre de 2025;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

wrodriguezg84@hotmail.com (wrodriguezg84@hotmail.com)

Asunto: Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 10155 del 05 de diciembre de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No.

00155

05 DIC 2025

Por medio del cual se retira del servicio, se declara la vacante Definitiva por invalidez absoluta del cargo de Docente de TECNOLOGIA E INFORMATICA al educador(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T, y C

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivos, aceptar renunciaciones, posesionar y disponer retiros forzosos de la planta de cargos financiada con recursos del sistema General de Participaciones - Educación e Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICDL asignados a la unidad ejecutora.

Que según dictamen de calificación de invalidez de fecha 28 de agosto de 2023, los (las) Drs. LUIS ENRIQUE VILLEGAS RIOS Y HORESTE VELILLA BARRERA, equipo calificador de la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE BOLIVAR; determinó pérdida de capacidad laboral de un 91,9%, de acuerdo a la historia clínica del señor (a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía número 73007215, DOCENTE de TECNOLOGIA E INFORMATICA Grado 3AM en el Escalafón Nacional Docente, en la IE SANTA MARIA.

Que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal sin escalafón o del caso previsto en el Artículo 68 Del Decreto 2277 de 1979 y el Artículo 63 Del Decreto 1278 de 2002.

Que mediante Resolución CARTAPENRES2025-0000165, se le reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez a él (la) Docente WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN.

Que de acuerdo al considerando anterior, se debe retirar del servicio a el (la) señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 73007215.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No.

10 155

Por medio del cual se retira del servicio, se declara la vacante Definitiva por invalidez absoluta del cargo de Docente de TECNOLOGIA E INFORMATICA al educador(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN y se dictan otras disposiciones

Que en mérito de lo anterior este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio, por invalidez absoluta del cargo de DOCENTE TECNOLOGIA E INFORMATICA Grado 3AM en el Escalafón Nacional Docente, que ocupaba el señor(a) WILSON HERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía número 73007215, en la IE SANTA MARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia del artículo anterior, declárese la vacante definitiva en el cargo de como Docente de aula.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el docente en virtud de la Resolución CARTAPENRES2025-0000165, por la cual se le reconoce su pensión de invalidez, queda al amparo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copias de la presente Resolución a la Dirección del Plantel Educativo, a la parte Interesada y archívese copia en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los

05 DIC 2025

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katia Montiel Ledesma	Secretaria código 440 Grado 13	
Revisó	Jhon Jairo Rodríguez Serrano	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Aprobó	Marta Campo Galbao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.